



Instituto Nacional de  
COOPERATIVISMO  
ÑOPYTYVÖKUAREGUA  
Tetã Remimöimby



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
REKUÁI

**MISIÓN:** "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"

**VISIÓN:** "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

## DICTAMEN N° 1/2025

### I. ANTECEDENTES

El proceso de "SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INCOOP - EJERCICIOS FISCALES 2024-2025 - PLURIANUAL - ID 464942", fue iniciado a petición del Departamento de Contabilidad (Memorándum DC N°019/2028 y 020/2025), quienes presentan las fuentes para la estimación de precios, así como las especificaciones técnicas de los servicios a ser contratados.

Considerando los mandatos normativos, que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios (...); así como el Decreto Reglamentario N° 2264/24 que en su Capítulo VI - Sección I - Del Estudio y Requisitos Previos a la Convocatoria.

### II. CONTENIDO LEGAL

**Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", Artículo 4°** que establece los **PRINCIPIOS DE ECONOMÍA EFICACIA Y EFICIENCIA**, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, a través de la adecuada utilización de los recursos públicos.

Así mismo, el **Artículo 42.- ESTIMACIÓN DE COSTO**, establece que: Las instituciones públicas deberán estimar los costos de cada contrato, al momento de su planificación, a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica de los créditos presupuestarios.

Para la estimación de costo de los procedimientos de contratación las instituciones públicas contemplarán toda suma necesaria que se deba erogar desde el momento de la convocatoria y durante todo el periodo de vigencia del contrato, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación y funcionamiento fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogar como consecuencia de la contratación. La estimación se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. Para el inicio de cualquier procedimiento de contratación según la naturaleza del proyecto, las Convocantes deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, y en todos los casos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos llave en mano en los que el diseño es responsabilidad del contratista, quedan excluidos de la obligación respectiva.

El **Decreto Reglamentario N° 2264/24 que en su Art. 54° - ESTIMACION DE COSTOS** reza: La estimación de costos se realiza con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios, conforme con los criterios establecidos en la Ley y las reglamentaciones emitidas por la DNCP, de acuerdo a las políticas emitidas en el marco del Sistema Nacional de Suministro Público.

**Artículo 56** - Las convocantes deberán comunicar los precios de referencia junto con los documentos de la convocatoria, para su publicación en el SICP.

La construcción de los precios de referencia será de exclusiva responsabilidad de la convocante, la publicación de los mismos no supondrá su aprobación por parte de la DNCP.

### III. CONSIDERACIONES

Que, en base a las normativas expuestas, cada área solicitante, independientemente de su calidad de administrador de contrato o no, se constituye en la dependencia técnica con capacidad para elaborar un estudio de precios de referencia en base a sus necesidades, considerando las características e incidencias del mercado que puedan afectar el precio de referencia, constituyendo este Dictamen un parecer sobre la aplicación de la Guía de Elaboración de Precios de Referencia.

LUIS RODRIGO  
PREDA  
RABELLO





Instituto Nacional de  
COOPERATIVISMO  
ÑOPYTYVŦKUAAREGUA  
Tetã Remimolmby



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
REKUÁI

**MISIÓN:** "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"

**VISIÓN:** "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

En tanto que la veracidad y autenticidad de las documentaciones elevadas en los términos y condiciones normativas es exclusiva responsabilidad de cada área solicitante y/o administrador del contrato, ya que toda la información es referencial, y se somete al análisis posterior por parte de la DNCP.

En ese sentido, se procede al análisis del cumplimiento de la formalidades administrativas y legales exigidas por la **Resolución DNCP N°454/2024**, Anexo, **GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL ESTADO, ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, SOCIEDADES ANÓNIMAS EN LAS QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 7021/22.**

Excepcionalmente, si por la complejidad o especialidad o particularidad de la Contratación no resultare posible alcanzar la cantidad fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante podrá adoptar el mecanismo que considere necesario para la obtención de los Precios de Referencia, en cuyo caso, tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual se detalla la metodología utilizada para la Obtención de los Precios de Referencia.

Se verifica la existencia de presupuestos remitidos al INCOOP, y precios adjudicados por la Convocante, de la siguiente manera:

| Ítem | Descripción del Bien                                                                                             | Unidad de Medida | Consultora LM & Asociados | Gestión Empresarial Estudio de Auditoría y Consultoría | Lourdes Caceres Auditoría - Contabilidad | ID 437382  | Precio Referencial (el más bajo) |
|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|---------------------------|--------------------------------------------------------|------------------------------------------|------------|----------------------------------|
| 1    | Servicio De Auditoría Externa De Los Estados Financieros Del Incoop - Ejercicios Fiscales 2024-2025 - Plurianual | Unidad           | 99,000,000                | 88,000,000                                             | 110,000,000                              | 92,000,000 | 88,000,000                       |

En base a la Resolución DNCP N° 454/2024 – Método utilizado para la elaboración de precios referenciales, la convocante se basó en los puntos 3 y 4, donde se menciona a partir de la información obtenida la convocante fijara los precios de referencia, atendiendo a los principios de economía y eficacia, la misma decidió utilizar el promedio de los precios obtenidos, cumpliendo con el mencionado principio.

La verificación realizada por esta Unidad Operativa de Contrataciones versa exclusivamente sobre la aplicación correcta de la metodología estipulada en la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia Resolución DNCP N° 454/2024, correspondiendo a cada administrador de contrato y/o área solicitante elevar los documentos respaldatorios, considerando cualquier otra característica del mercado, debiendo garantizar la razonabilidad y ejecutabilidad de los precios, con el objetivo de dar cumplimiento a los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguay las mejores condiciones.

#### IV. CONCLUSIONES

Habiendo evidenciado las fuentes de información, corresponde la explicación de la metodología utilizada, que corresponde al precio más bajo, tomando el monto de las fuentes analizadas, conforme se detalló en el cuadro.

En base a los antecedentes, normativas y circunstancias estudiadas, se aprecia la aplicación correcta de la metodología estipulada en la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia conforme al Anexo integrante de la Resolución 454/2024.

Asunción, 8 de abril de 2025



LUIS RODRIGO  
PREDA  
RABELLO

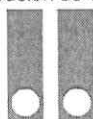
Firmado digitalmente  
por LUIS RODRIGO  
PREDA RABELLO  
Fecha: 2025.04.08  
11:15:19 -04'00'

LIC. LUIS RODRIGO PREDA RABELLO  
Jefe Interino  
Unidad Operativa de Contrataciones



- ✓ Auditorías
- ✓ Estudio Jurídico
- ✓ Gestiones Administrativas
- ✓ Análisis de Costos y Proyectos
- ✓ Asesoramientos y Capacitaciones
- ✓ Elaboración de Manuales para Sujetos Obligados Seprelad.

Certificación de Calidad



- \* Mat. Prof. CCP N° F 87
- \* Reg. DNIT 125/2020
- \* Reg. INCOOP 82/2012
- \* Reg. SEPRELAD 236 Res. 218/20

Asunción, 2 de abril de 2.025

Señores

**INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes y por su intermedio a donde corresponda, a fin de enviar Cotización de los precios referenciales para el llamado de Auditoría Externa a los Estados Financieros de los Ejercicios Fiscales 2.024 y 2.025 solicitado en fecha 1 de abril del presente año en curso.

**SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

|   | DESCRIPCION                                                                                                                                           | PRECIO UNITARIO     | IVA                | PRECIO TOTAL        |
|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|--------------------|---------------------|
| 1 | Servicio de Auditoria Externa de Estados Financieros correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 de acuerdo con las especificaciones técnicas recibidas. | 45.000.000.-        | 4.500.000.-        | 49.500.000.-        |
| 2 | Servicio de Auditoría Externa de Estados Financieros correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 de acuerdo con las especificaciones técnicas recibidas. | 45.000.000.-        | 4.500.000.-        | 49.500.000.-        |
|   | <b>TOTALES</b>                                                                                                                                        | <b>90.000.000.-</b> | <b>9.000.000.-</b> | <b>99.000.000.-</b> |

Son guaraníes Noventa y nueve millones. IVA incluido.

Dr. Carlos A. López N., Mgr.  
Representante legal  
Socio



Miembro de



Latinoamérica

Guido Spano Nº 1397 c/ Dr. Morra  
Edificio Atrium – 4º Piso – Villa Morra  
C. Postal 1411 – Asunción - Paraguay  
Tel.: (595-21) 201 630 R.A. / (595 21) 802 809 / 802 804 / 602 800  
Cel.: (595 982) 330 104 - [administracion@gestion.com.py](mailto:administracion@gestion.com.py)  
[www.gestion.com.py](http://www.gestion.com.py) - [www.smslatam.com](http://www.smslatam.com)

Asunción, 01 de abril de 2025  
**GE-0084/2025**

Señores

**INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO (INCOOP)**

Presente

De nuestra mayor consideración:

De acuerdo con lo solicitado, estamos presentando nuestra propuesta económica para el **"SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA A ESTADOS FINANCIEROS DEL INCOOP DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2024 y 2025"**.

Nuestro trabajo tiene como objetivo emitir una opinión profesional independiente con respecto a sus estados financieros correspondientes a los ejercicios 2024 y 2025.

Nuestros honorarios son calculados de acuerdo con una escala promedio de horas/hombre que efectivamente insume la ejecución de los servicios encomendados. En ese sentido, proponemos facturar y cobrar por el servicio descrito la suma de **G. 88.000.000 (guaraníes ochenta y ocho millones) IVA Incluido.**

**Condiciones de pago:** 50% al inicio del trabajo y 50% a la entrega del informe final. Sin embargo, nos adecuaremos a lo dispuesto por la Entidad en los TDR.

Firmado  
digitalmente por  
YSAIAS LOPEZ  
GOMEZ

Ysaías López Gómez

En calidad de Socio

Debidamente autorizado para firmar la propuesta por y en nombre de **GESTIÓN EMPRESARIAL, ESTUDIO DE AUDITORÍA Y CONSULTORÍA.**



LOURDES CÁCERES  
Auditoría - Contabilidad

(0972) 561 682  
Fulgencio Yegros N° 668 c/ Colonia Elisa  
lourdes.caceres@hotmail.com

Villa Elisa, 01 de abril de 2025

Señores  
**INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO**  
Presente:

**Referencia:** Precio Referencial "Servicio de Auditoría Externa a Estados Financieros del INCOOP de los Ejercicios Fiscales 2024 y 2025"

Por la presente detallamos el presupuesto solicitado:

| ítem | Descripción del servicio                                                                             | Cantidad | Unidad de medida de los servicios | Precio Unitario IVA Incluido | Precio total IVA Incluido |
|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------------------------------|------------------------------|---------------------------|
| 1    | Informe Final –<br>Servicio de Auditoría Externa<br>Estados Financieros del Ejercicio<br>Fiscal 2024 | 1        | Evento                            | 55.000.000                   | 55.000.000                |
| 2    | Informe Final –<br>Servicio de Auditoría Externa<br>Estados Financieros del Ejercicio<br>Fiscal 2025 | 1        | Evento                            | 55.000.000                   | 55.000.000                |

Sin otro particular les saludamos atentamente,

Lic. Lourdes Cáceres  
RUC 4750262-2



Instituto Nacional de  
COOPERATIVISMO  
ÑOPYTYVŌKUAAREGUA  
Tetã Remimoiĩmby



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

PARAGUAI  
REKUAI

**MISSION:** "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"  
**VISION:** "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

### CONTRATO INCOOP/UOC N° 25/2023.

Entre, INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO (INCOOP) domiciliada en Avenida Fernando de la Mora N° 988 c/ Amancio González, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Abg. Nilton Adalberto Maidana Vega, con cédula de identidad N° 1.416.615, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma PCG AUDITORES - CONSULTORES domiciliada en Prócer Agustín Yegros N° 627 c/ Río Tebicuary, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Gerardo Ramón Ruiz Godoy, con cédula de identidad N° 1.227.503, denominada en adelante EL PROVEEDOR, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de **SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA DE ESTADOS FINANCIEROS DEL INCOOP DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2021, 2022 Y 2023**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

#### 1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR, con relación a la provisión de **SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA DE ESTADOS FINANCIEROS DEL INCOOP DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2021, 2022 Y 2023**.

#### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

#### 3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: (No Aplica).

**PCG**  
AUDITORES - CONSULTORES

Fdo. de la Mora N° 988 c/ Amancio González • Tel: (021) 724-1800 • Asunción - Paraguay  
Oficina Regional de Encarnación: Tel.: (071) 201-507 • Oficina Regional de Ciudad del Este: Tel.: (061) 514 591

Abg. Nilton A. Maidana Vega  
Presidente Interino



Instituto Nacional de  
COOPERATIVISMO  
ÑOPYTYVŌKUAREGUA  
Tetã Remimōĩmby



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
REKUAI

MISIÓN: "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"  
VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 437.382.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de [Contratación Directa] N° 02/2023, convocado por la [Unidad Operativa de Contrataciones]. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 28.418/2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

| Nro. de Ítem | Descripción                                                                                                  | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total   |
|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------|--------------------------------|----------------|
| 1            | SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA DE ESTADOS FINANCIEROS DEL INCOOP DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2021, 2022 Y 2023 | Unidad           | 1        | Gs. 92.000.000                 | Gs. 92.000.000 |
| TOTAL        |                                                                                                              |                  |          |                                | Gs. 92.000.000 |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **guaraníes noventa y dos millones.**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será: Desde el día de la suscripción del contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**PCG**  
AUDITORES - COM.

Avda. Fdo. de la Mora N° 988 c/ Amancio González  
Oficina Regional de Encarnación: Tel.: (071) 201.507



Abg. Nikón A. Maidana Vega  
Presidente Interino  
Instituto Nacional de Cooperativismo

Tel.: 1621 729-1800 • www.incoop.gov.py • Asunción - Paraguay  
Oficina Regional de Ciudad del Este: Tel.: (061) 514 591



Instituto Nacional de  
COOPERATIVISMO  
ÑOPYTYVÕKUAAREGUA  
Tetã Remimoiĩmby



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
REKUÁI

MISIÓN: "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"  
VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo de: DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

**PCG**  
AUDITORES - CONSULTORES

Abg. Nilton A. Maidana Vega  
Presidente Interino  
Instituto Nacional de Cooperativismo  
Fdo. de la Mora N° 988 c/ Amancio González • Tel. (071) 201 507 • www.incoop.gov.py • Asunción - Paraguay  
Oficina Regional de Encarnación: Tel.: (071) 201 507 • Oficina Regional de Ciudad del Este: Tel.: (061) 514 591



Instituto Nacional de  
COOPERATIVISMO  
ÑOPYTYVÖKUAAREGUA  
Tetã Remimöimby



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
REKUAI

**MISIÓN:** "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"

**VISIÓN:** "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

### 13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

### 14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

### 15. SUSCRIPCION.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción República del Paraguay al día 06 mes Diciembre y año 2023.



Firmado por: **Abg. Nilton Adalberto Maidana Vega** en nombre de la Contratante.  
Presidente Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP)

Firmado por: **Gerardo Ramón Ruiz Godoy** en nombre del Proveedor.  
Socio Director PCG AUDITORES - CONSULTORES

**PCG**  
AUDITORES - CONSULTORES